

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2021, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, la lista de terceros países y la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos en virtud del artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo para la importación de productos ecológicos en la Unión

(Diario Oficial de la Unión Europea L 465 de 29 de diciembre de 2021)

En las páginas 30 y 31, en el anexo II, punto 3 de la entrada «**A CERT European Organisation for Certification S.A.**», en todas las filas de la columna «F» de «Categoría de productos» del cuadro,

donde dice: « »,

debe decir: «—».

En la página 38, en el anexo II, punto 3 de la entrada «**Bioagricert s.r.l.**», en la fila relativa a Camerún de la columna «F» de «Categoría de productos» del cuadro,

donde dice: « »,

debe decir: «—».

En la página 41, en el anexo II, punto 3 de la entrada «**Bio.inspecta AG**», en la fila relativa a Azerbaiyán de la columna «B» de «Categoría de productos» y en la fila relativa a Tailandia de la columna «F» de «Categoría de productos» del cuadro,

donde dice: « »,

debe decir: «—».

En la página 59, en el anexo II, punto 5 de la entrada «**Ecocert SA**»

donde dice: «Plazo de inclusión en la lista: hasta el 30 de junio de 2024.»,

debe decir: «Plazo de inclusión en la lista: hasta el 31 de diciembre de 2024.».

En la página 71, en el anexo II, punto 3 de la entrada «**LACON GmbH**», en lo que respecta a los dígitos del número de código de la fila relativa a Irán de la primera columna del cuadro,

donde dice: «161»,

debe decir: «134».

En la página 79, en el anexo II, punto 3 de la entrada «**Organización Internacional Agropecuaria**», en la fila relativa a China de las columnas «B», «C», «E» y «F» de «Categoría de productos» del cuadro,

donde dice: « »,

debe decir: «—».

En la página 81, en el anexo II, punto 3 de la entrada «**ORSER**», en las filas relativas a Moldavia, Serbia, Rusia, Ucrania y Uzbekistán de la columna «B» de «Categoría de productos» del cuadro,

donde dice: « »,

debe decir: «—».

En la página 85, en el anexo II, punto 3 de la entrada «**SRS Certification GmbH**», en lo que respecta a los dígitos del número de código de la fila relativa a Camerún de la primera columna del cuadro,

donde dice: «154»,

debe decir: «195».

En la página 87, en el anexo II, punto 3 de la entrada «**TÜV Nord Integra**», en la fila relativa a Gambia de las columnas «B», «C», «E» y «F» de «Categoría de productos» del cuadro,

donde dice: « »,

debe decir: «—».
